

GACETA OFICIAL, VIERNES 3 DE ABRIL DE 1936

Declaran insubsistente un nombramiento

DECRETO NUMERO 74 DE 1936
(DE 2 DE ABRIL)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento de Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, recaído en el señor Carlos A. Crespo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Permiten la importación de unas municiones

RESOLUCION NUMERO 22

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 22.—Panamá, Abril 1° de 1936.

Conforme lo establece el artículo 5° del Decreto Ejecutivo número 171, de 15 de Septiembre de 1926, concédese a los señores Isaac Brandon & Bros. Inc., de esta plaza, el permiso correspondiente para que puedan importar de Nueva York, Estados Unidos, por intermedio de N. Brandon & Co. Inc., las siguientes armas y municiones que serán vendidas así:

Para Fat & Compañía, de Panamá

500 Cápsulas de revólver, Smith & Wesson, Calibre 38 Central.

500 Cápsulas de revólver, Smith & Wesson, Calibre 38 Special.

5.000 Cápsulas de rifle, Calibre 22, Largas.

5.000 Cápsulas de rifle, Calibre 22, Cortas.

Para Chasy Siak & Compañía, de Panamá

12 Escopetas de Caza, Calibre 28, 28".

12 Escopetas de Caza, Calibre 16, 30".

12 Escopetas de Caza, Calibre 20, 30".

Las cápsulas en referencia son fabricados por los señores Winchester Repeating Arms Co. y las armas por los señores Harrington & Richardson Arms Co.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 23

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 23.—Panamá, Abril 1° de 1936.

De conformidad con el artículo 5° del Decreto Ejecutivo número 171, de 15 de Septiembre de 1926, concédese al señor Ricardo A. Miró, el permiso correspondiente para que pueda introducir al país, procedente de la casa Canadian Industries Ltd., Dominion Ammunition Division, Montreal, las siguientes municiones que serán vendidas al comerciante de Colón, señor H. Martínez Carrillo.

- 2,500 Cartuchos Calibre 12.
- 2,500 Cartuchos Calibre 16.
- 2,500 Cartuchos Calibre 20.
- 2,500 Cartuchos Calibre 28.
- 10,000 Balitas cortas Calibre 22.
- 10,000 Balitas largas Calibre 22.
- 30,000 Fulminantes.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

tivo número 171, de 15 de Septiembre de 1926, concé-

RESOLUCION NUMERO 24

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 24.—Panamá, Abril 1° de 1936.

Conforme lo establece el artículo 5° del Decreto Ejecutivo número 171 de 15 de Septiembre de 1926, concédese al señor Ricardo A. Miró, el permiso correspondiente para que pueda introducir al país, procedente de la Canadian Industries Ltd., Dominion Ammunition Division, Montreal, Canadá las siguientes municiones que serán vendidas al comerciante de Colón, señor Esteban García.

- 3,000 cartuchos calibre 12;
- 6,000 cartuchos calibre 16;
- 3,000 cartuchos calibre 20;
- 1,000 cartuchos calibre 28.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

RESOLUCION NUMERO 25

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 25.—Panamá, Abril 1° de 1936.

De conformidad con el artículo 5° del Decreto Ejecutivo número 171 de 15 de Septiembre de 1926, concédese al señor M. J. Contreras, el permiso correspondiente para que pueda introducir al país un revólver marca "Colt", Calibre 32, de su uso personal.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Otorgan vacaciones a un empleado

RESOLUCION NUMERO 126

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 126.—Panamá, Abril 2 de 1936.

De conformidad con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, concédese a Hermenegildo Sáenz, vigilante de la Colonia Penal de Coiba, un mes de va-

000534

caciones con derecho a sueldo, a partir del día de su llegada a esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Exteriores, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho,

RAUL DE ROUX.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

Expiden una carta de naturaleza

RESOLUCION NUMERO 14

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 14.—Panamá, Abril 2 de 1936.

Vista la solicitud anterior y por cuanto de los documentos que se acompañan queda demostrado que el señor Mariano Vilalta Cortada ha cumplido con los requisitos exigidos por el Aparte B. del Artículo 6º de la Constitución Nacional, estando su petición de Carta de Naturaleza ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo y habiendo pasado el año de que trata la Ley 5ª de 1934, según se desprende de la diligencia respectiva que aparece en la documentación correspondiente.

SE RESUELVE:

Expídase Carta de Naturaleza como ciudadano panameño a favor del señor Mariano Vilalta Cortada.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho,

RAUL DE ROUX.

CARTA DE NATURALEZA NUMERO 1365

El Presidente de la República de Panamá,

a todos los que las presente vieren,

SALUD:

Por cuanto Mariano Vilalta C., ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, y por cuanto ha llenado los requisitos exigidos por el aparte B. del Artículo 6º de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artículo 73 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturaleza al señor Mariano Vilalta C., declarándolo panameño, y como tal, sujeto a los deberes y en goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

DATOS DE IDENTIFICACION:

Nombre: Mariano Vilalta C.

Nacionalidad de origen renunciada: España.

Edad: 50 años. Color: Blanco.

Tiempo de residencia en la República: 12 años.

Estado civil: soltero.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y reifrendada por el Secretario de Relaciones

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Permiten la importación de unos narcóticos

RESOLUCION NUMERO 50

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 50.—Panamá, Abril 2 de 1936.

El señor E. B. Fábrega, Superintendente del Hospital Santo Tomás, establecido en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa "Sharpe & Dohme", Filadelfia, de Estados Unidos de América y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

1960 T. T. Sulfato de Codeína ½ grano.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autotizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor E. B. Fábrega, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

Conceden vacaciones a unos empleados

RESOLUCION NUMERO 68

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 68.—Panamá, Abril 1º de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo, concédese a la señorita María Teresa Vidal, Oficial Cuarto de la Contraloría General de la República, un mes de licencia con derecho a sueldo, a partir de la fecha en que se separe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,



GACETA OFICIAL, VIERNES 3 DE ABRIL DE 1936

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: Calle 11 Oeste No 2—Teléfono 1964 J. Apartado de Correo, Número 137
ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Entradas de la Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES: En la República de Panamá: B. 6.75.—En el extranjero: B. 11.00 donde hay que pagar franco

Valor del número suelto: B. 0.45.—Valor del número atrasado B. 0.1

RESOLUCION NUMERO 69

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 69.—Panamá, Abril 1° de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo, concédese al señor Alberto Rivera L., Inspector de Aduana de la ciudad de Colón, un mes de licencia con derecho a sueldo, a partir de la fecha en que se separe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. P. ALFARO.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADROS NUMEROS 433 y 434

(Día 2 de Abril)

Legación Francesa, cerveza, 7 bultos, por vapor San Diego, de El Havre, por	60.00	Compañía de Noriega, azulejos en colores, 390 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	568.92
M. I. Osorio, bicicletas, 2 bultos, por vapor Drechdyk, de Londres, por	112.59	Wallingford & Arango, repuestos para autos, 1 bulto, por vapor Toloa, de Nueva York, por	26.06
Warner Knaack, juguetes de bojolata, madera, celuloide, 2 bultos, por vapor Kwanto Marú, de Yokohama, por	40.23	Carlos de Diego, alimento para gallinas, 40 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	84.00
Alberto Richa, voile de algodón, lanilla de lana, 1 bulto, por vapor Custodian, de Liverpool, por	208.06	Julio Canavaggio, Brandy de frutas, 14 bultos, por vapor De La Salle, de Burdeos, por	146.36
I. L. Maduro Jr., pijamas, kimonas, pañuelos de seda, 4 bultos, por vapor Kurama Marú, de Yokohama, por	1.192.42	Endara Riba Hnos., harina de trigo, 50 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	117.00
Wallingford & Arango, repuestos para autos, 12 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	106.42	K. H. Shahani, camisas, kimonas, telas de seda, carteras, 3 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	437.32
United Motors, autos, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	1.677.66	Varyam Singh & Cia., telas, pijamas, camisas, pañuelos de seda, 5 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	816.95
United Motor, autos, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	1.681.53	Badi Kourany, sombreros de paja y de algodón para señoras, 3 bultos por vapor Toloa de Nueva York, por	79.14
Benjamin Chen, virutas de acero, 10 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	87.00	Harry C. Nicholls, partes de repuestos para autos, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	15.24
Benjamin Chen, jabón de tocador ordinario, 50 bultos, por vapor Custodian, de Liverpool, por	110.42	Sing Kee & Cia., telas de seda, dril de algodón, 16 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	1.529.10
Manuel Preciado, frascos de vidrio, 24 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	56.68	Herman J. C. Henriquez, coleta de cañamo, 10 bultos, por vapor Custodian, de Liverpool, por	992.96
Brackney & Hunter, soldadura y accesorios de soldar, 3 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	164.95	Trute Bros, badanas, becerros, cabritillas para zapatos, 1 bulto, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	260.22
		Trute Bros, muestrario de artículos de zapatería, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	2.00
		Day & Nighte Garage, autos, 4 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	2.562.22
		Smoot Beeson S. A., pinturas Duco, estuches, de herramientas, 5 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	94.70
		Pan American Orange Crush, piezas para máquina de lavar botellas, 1 bulto, por vapor Antigua, de San Francisco, por	105.15
		Cardoze & Lindo, piezas de repuestos para tractores, 1 bulto, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	40.26
		G. M. Fuhring, galletas, 99 bultos, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	525.41
		R. J. Alfaro, efectos personales usados, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	350.00
		Compañía Cyros S. A., champagne, 10 bultos, por vapor De La Salle, de St. Nazaire, por	165.00
		George See, alambre de púas, 300 bultos, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	241.51
		Cervecería Alemana del Pacífico, planchas de metal de moñal, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	198.21
		Key Hing Cia., telas de seda, 2 bultos, por vapor Tai Ping, de Kobe, por	143.55
		Marcelino Riera, bastidores de hierro para camas, 2 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	73.00

000837

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

GACETA OFICIAL, VIERNES 3 DE ABRIL DE 1936

Compañía Licorera de Veraguas, frascos de vidrio, 4 bultos, por vapor Agira, de Hamburgo, por	129.52	Ezra Dabah & Cia, telas de algodón 10 bultos, por vapor Kwanto Maru, de Kobe, por	674.19
Ameglio & Petrocelli, copas de papel para heados, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	53.80	Ezra Dabah & Cia, mantasucia de algodón, 50 bultos, por vapor Nagara Maru, de Nagoya, por	1,630.87
Universal Export Corporation, crema para la piel, 1 bulto, por vapor San Lucas, de Baltimore, por	79.00	Hospital Santo Tomás, jugo de uvas, vegetal en conservas, 90 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	203.85
A. Fastlich, cofres de exhibición, forro de franela, 1 bulto, por vapor Uliá, de Nueva York, por	22.44	Hospital Santo Tomás, carbonato de sodio, cloruro de cal, 34 bultos, por vapor Antontá, de Liverpool, por	106.81
Luis E. Uribe, soda cáustica, leche evaporada, salsa, 54 bultos, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	163.50	Benjamín Chen, garbanzos, frijoles, 45 bultos, por vapor Santa María, de San Antonio, por	208.60
Secretaría de Hacienda y Tesoro, material de dibujo, 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	93.60	The Henríquez Cia., bombillos para lámparas, bómas de papel, 67 bultos, por vapor Santa Marta de Nueva Orleans, por	188.62
Pohoomill Bros, telas, camisas, ropa interior, 17 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	1,527.64	Star & Herald, papel para imprenta, 23 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	640.78
Tropical Radio Telegraph, cristales, voltmetro para corriente, 5 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	212.78	C. Gokaldas & Sons, camisas, pajamas, kimonas de seda, 1 bulto, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	175.89
Chung Yet Sun, piedra esmeril, hilo, hebillas, tinta, 34 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	214.93	C. Gokaldas & Sons, telas, kimonas, pajamas de seda, 3 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	131.92
Fábrica de Calzado La Central, cneros para zapatos, 1 bulto, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	169.66	Félix B. Maduro, patines, 7 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	76.12
Fábrica de Calzado La Central, raso para zapatos, 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	129.16	Frank A. Bohaty Jr., adalgizador de pinturas, papel de lija, etc., 10 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	155.56
Mock Wing Kay & Cia., cemento, contrafuertes, hormas para zapatos, 20 bultos, por vapor Darién de Boston, por	309.34	The Panamá American Publishing, sobres de papel en blanco, 4 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	39.08
Club Unión, cognac, muestras de cognac, 6 bultos, por vapor Enterpe, de La Rochelle, por	78.13	Omphroy's Auto Supply, receptáculos, interruptores, switches, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	28.97
J. y A. Dominguez, carteras de celuloide, telas, terciopelo de seda, 44 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	716.84	L. Salas, archivadorse de metal, escritorios de metal, 17 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	430.47
Fábrica Nacional de Calzado, tacones de madera, broches para calzado, 13 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	236.24	La Oficina Moderna, máquina de sumar, 1 bulto, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	128.00
John F. Hellinger, alambre eléctrico, carbón para motores, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	54.72	Shung Woo Heng, avena, 60 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	115.25
Gargallo Hnos, agua colonia, polvos, extractos, crema, 1 bulto, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	150.70	Elias Arosemena, jeringas, botellas, pezones, sondas de goma, 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	42.23
H. Ramsamy, pajamas, ropa interior de seda, pañuelos de hilo, 1 bulto, por vapor Presidente Hoover, de Shanghai, por	465.54	Amado & Cia., motor eléctrico con interruptor, 1 bulto, por vapor Toloa, de Nueva York, por	47.32
Wadi Kourany, sombreros para señoras, 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	84.00	Arturo Gonzalez, barniz para maderas, pulimento, 3 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	31.67
Whoopee Record Store, discos para fonógrafos, 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	64.92	Mock Heng, cáscara de camarones, 100 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	125.00
Shung Cheung Cia., encurtidos, salsa de tomate, frutas en lata, 28 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	163.87	George See, sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	120.00
Shung Cheung Cia., harina de trigo, 150 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	339.60	Fidanque Bros & Sons, cebollas, 160 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	140.00
		The Henríquez Cia., cognac, 50 bultos, por vapor De la Salle, de Burdeos, por	825.00
		Luis Fernández, soda cáustica, cenizas de soda, 38 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	247.20
		Shung Fat Co., galletas de soda, 40 bultos, por vapor Atlántida, de Nueva Orleans, por	228.00

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

Heurtematte & Cia., toallas de algodón, sábanas de algodón, 2 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	200.08
Heurtematte & Cia., aguas, polvos, cremas, loción, brillantina, 4 bultos, por vapor American Trader, de Londres, por	390.92
Jorge Luis MacKay, piano y banquillo para piano, 2 bultos, por vapor Santa Inez, de Nueva York, por	175.80
Brandon Bros., fresas, avena, papas, bacalao, escopetas, 63 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	838.75
Lai Hing Cia., telas de seda, 1 bulto, por vapor Toloa, de Nueva York, por	151.13
I. L. Maduro Jr., kimonas y pajamas de seda, 5 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	1.221.80
Jorge Abood, calcetines de algodón, telas de seda, 24 bultos, por vapor Tai Ping, de Yokohama, por	1.956.99
Marcos A. Gelabert, llantas para aviones, neumáticos, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Los Angeles, por	41.75

Movimiento en la Notaría Primera

(Día 2 de Abril)

- Nº 280. The Chase National Bank of the City of New York cancela hipoteca constituida por el señor Osvaldo López.
- Nº 281. Por la cual la señora Elena Tejada vende a Mercedes Johnson una finca de su propiedad situada en la nueva población de Arraiján, Distrito del mismo nombre.
- Nº 282. Por la cual los señores Manuel y Mariano Ramirez Márquez constituyen hipoteca a favor de la sociedad "Grebien & Martinz Inc.", sobre un lote de terreno que segregan de la finca "La Iseca", situada en esta ciudad, para garantizarle a dicha sociedad las obligaciones emanadas de un contrato de venta contenido en la escritura número 733 de 29 de Agosto de 1935, de esta misma Notaría, que no ha sido inscrita en el Registro Público, que adiona la 551 de Junio 28.
- Nº 283. La señora Rita Gasteazoro de Arango declara la construcción de una casa en terreno propio, a un costo de B. 5.000.00.
- Nº 284. La señorita Julia Benúdez Icaza vende un lote de terreno a la señora Mercedes Moreno de Merel por B. 140.00.
- Nº 285. Por la cual los señores Carlos Antonio Fábrega y Vicente Sáenz, constituyen la sociedad denominada "La Luz Development Corporation".
- Nº 286. El señor Alfredo Orillac declara las construcciones hechas en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en esta ciudad, en el Barrio de La Exposición, frente a la Avenida Cuarta, a un costo de B. 5.000.00.
- Nº 287. El señor Joaquín Ruiz Alvarez vende varias fincas al señor José Luis Antonio Fernández.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día dos de Abril de mil novecientos treinta y seis.

- As. 4751. Escritura número 184, de 4 de marzo último, de la Notaría Primera, por la cual Grebien & Martinz Inc., cancela hipoteca a Salvador Jaén Torres.
- As. 4752. Título No 134, de la mina de oro de veta denominada "Venado", situada en San Francisco, expedido por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas el 14 de septiembre de 1935, a favor de la Panama Corporation (Canada) Limited.
- As. 4753. Oficio número 5119, de 27 de marzo último, del Juez 1º Municipal de este distrito, en el cual ordena cancelar la fianza de excarcelación otorgada por Elia Ruiz de Valdés del menor Carlos Anaclasto Medina.
- As. 4754, 4755, 4756, 4757, 4758, 4759, 4760, 4761, 4762, 4763, 4764, 4765 y 4766. Títulos números 135, 136, 137, 138, 254, 388, 248, 247, 246, 245, 244, 249 y 250, expedidos por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas en septiembre de 1935, a favor de la Panamá Corporation (Canada) Limited, sobre las minas de oro de veta denominadas: Conejo, Mula, Caballo, Gallina, Haya, Etna, Ofir, Polonia, Atenas, Odesa, Alsacia, Alpes y Nifon, situadas en el distrito de San Francisco, provincia de Veraguas.
- As. 4767. Oficio número 85, de ayer, del Juez Ejecutor de esta provincia, en el cual comunica que se tribunal ha decretado embargo sobre una finca de propiedad de Raj Rup Sing, situada en la provincia de Panamá.
- As. 4768, 4769, 4770 y 4771. Títulos números 251, 252, 253 y 254, expedidos por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas el 21 de septiembre de 1935, a favor de la Panamá Corporation (Canada) Limited, sobre las minas de oro de veta, denominadas: Bogotá, Lorena, Praga, y Ardenas, situadas en el distrito de San Francisco, provincia de Veraguas.
- As. 4772. Escritura número 279, de 1º de abril actual, de la Notaría Primera, por la cual Antonina Testa viuda de Quintero, Benjamin Quintero Jr. y otros se constituyen deudores de The Chase National Bank of the City of New York; le dan a dicho Banco opción de compra de una finca situada en esta ciudad y le confieren poder para que la venda en el caso de que no la compre.
- As. 4773 y 4774. Títulos números 255 y 256, expedidos por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas el 21 de septiembre de 1935, a favor de la Panamá Corporation (Canada) Limited, sobre las minas de oro de veta denominadas Guinea y Japón, situadas en el distrito de San Francisco, provincia de Veraguas.
- As. 4775. Escritura número 282, de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Manuel y Mariano Ramirez Márquez segregan un lote de terreno de su finca "La Iseca o sitio de Márquez", situada en esta ciudad y lo gravan con primera hipoteca a favor de la sociedad "Grebien & Martinz Inc." para garantizarle las obligaciones emanadas de un contrato de venta.
- As. 4776. Escritura número 69, de 17 de marzo último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Alberto Miz-

rachi y Jacinto Sitton liquidan los bienes de la sociedad Mizrachi y Compañía Limitada, domiciliada en David.

As. 4777. Escritura número 75, de 28 de marzo último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual se constituye la sociedad anónima con asiento en David, denominada "Compañía Chiricana de Radiodifusión y Televisión, S. A."

As. 4778 y 4779. Títulos números 257 y 258, expedidos por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas el 21 de septiembre de 1935, a favor de la Panamá Corporation (Canada) Limited, sobre las minas de oro de veta, denominadas: "Yedo y Cotinga", situadas en San Francisco, provincia de Veraguas.

As. 4780. Escritura número 66, de 13 de marzo último, de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan los estatutos y otros documentos constitutivos de la sociedad "Republic Films of Central American, Inc."

As. 4781, 4782, 4783, 4784 y 4785. Títulos Nos. 259, 260, 261, 262, 263, expedidos por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas el 21 de septiembre de 1935, a favor de la Panama Corporation (Canada) Limited, sobre las minas de oro de veta, denominadas: Grecia Navarra, Rodas, Nápoles, y Niza, situadas en San Francisco las minas de oro de veta, denominadas: Grecia.

As. 4786. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Veraguas el 30 de marzo último, a favor de la casa "Chen Wie Shin", domiciliada en Soná.

As. 4787. Escritura número 280, de hoy, de la Notaría Primera, por la cual The Chase National Bank of the City of New York cancela hipoteca a Osvaldo López.

As. 4788. Escritura número 10, de 20 de febrero de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual la Nación adjudica gratuitamente un lote de terreno situado en Océ, a Sebastián Pinzón Rodríguez y otros.

As. 4789. Escritura número 281, de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Elena Tejada vende a Mercedes Johnson una finca situada en Arraiján.

As. 4790. Escritura número 285, de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Carlos Antonio Fábrega y Vicente Sáenz constituyen la sociedad denominada "La Luz Developing Corporation".

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS (Día 2 de Abril)

Amelia Georgina Poyser, David Francisco Haver, Adelia Rojas, Elia del Carmen Tomiona, Enrique Hevera, Amparo Liguas, Olmedo Tapia, Oscar Murillo.

AVISOS Y EDICTOS

Aviso Oficial

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Aviso Oficial

Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Corregimientos del Distrito de Colón, de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y de las Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles del año de 1936, de los Corregimientos del Distrito de Colón, y de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y los recibos de la Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién, se pagarán así:

Del 1º al 31 de Marzo de 1936, con descuento del 10%; del 1º de Abril al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Febrero 3 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Pago de los impuestos sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 10 de Febrero al 9 de Marzo de 1936, con descuento de 10%; del 10 de Marzo al 30 de Abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Enero 2 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de las Provincias de Panamá, Herrera, Los Santos y Chiriquí.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles de 1936, de los Distritos de Arraiján, Chorrera, Capira, Chame, San Carlos, Taboga, Balboa, Chepo y Chimán, de la Provincia de Panamá, y los de las Provincias de Herrera, Los Santos y Chiriquí, se pagarán así:

Del 10 de Abril al 9 de Mayo de 1936, con descuento de 10% del 10 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Marzo 20 de 1936.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A los Comerciantes

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

Aviso

Para los efectos del artículo 315 del C. J., se pone en conocimiento del público que la señora Delfina Acosta de Mendieta, como cesionaria del señor Tomás Illueca, ha presentado demanda contra la Compañía Panameña de Fuerza y Luz, para que ésta indemnice los perjuicios que le ocasionó al señor Illueca con ocasión del incendio que tuvo lugar el 5 de Abril del año próximo pasado, en el sitio denominado la Carrasquilla, en las sabanas de esta ciudad.

Panamá, Abril 2 de 1936.

C. L. Segundo,
Apoderado de la demandante.

Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día cuatro de Mayo próximo a las ocho de la mañana, para dar comienzo a la práctica de la diligencia de remate del bien embargado dentro de la acción ejecutiva seguida por Ernesto Gómez contra José Garagaté, el cual se describe a continuación:

"Una casa situada en un lote de terreno de la Colonia Agrícola de "Villa Carmen", en Capira, que consiste en una edificación de madera, montada en vigas de maderas, con techo de hierro acanalado.

"Linderos. Por el Norte, con lote ocupado con casa de Rosa R. vda. de Polanco; Sur, lote ocupado por Angel Becerra; Este, Río Perqueté; y Oeste, Carretera Nacional.

"Medidas. Ancho, veintidós pies; largo, treinta y dos pies".

VALOR: B. 200.00

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado, las cuales serán aceptadas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora.

se oírán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para habilitarse como tal se requiere la previa consignación del cinco por ciento del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Panamá, Abril 2 de 1936.

J. R. Almanza,
Secretario Interino.

Edicto Emplazatorio Número 56

El suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, y su Secretario al público, en general,

HACEN SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Raimundo González, se ha dictado el auto, cuya parte resolutive,

dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Coclé.—Penonomé,

Marzo cuatro de mil novecientos treinta y seis.

Vistos:

.....

Para resolver la solicitud se considera: El pedimento anterior está fundado en lo dispuesto en los artículos 1635 y 1636 del C. J., por tanto, el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA:

a) Que está abierta la sucesión testamentaria de Raimundo González desde el doce (12) de Julio de mil novecientos treinta y cinco en que ocurrió su defunción;

b) Que es su heredera sin perjuicio de tercero la señora María de Jesús Mitre su esposa;

c) Que son legatarios de dicha sucesión los señores Catalina A. Avila; Luis Reyes y Ana María González, sobrinos del causante los últimos, en la proporción establecida en el mismo testamento;

d) Que es albacea de dicha sucesión la señora María de Jesús Mitre; y

e) Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria las personas que crean tener algún interés en ella.

Suspéndase el curso del juicio abintestato y prosigase el testamentario según lo prescriben las disposiciones citadas.

Fijese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

El Juez, J. VASQUEZ G.—Julión Tejeira F., Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Tribunal y en la Cabecera del Distrito de Aguadulce, por el término de treinta (30) días hábiles.

Dado en Penonomé, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

El Juez.

J. VASQUEZ G.

Por el Secretario,

Arturo Pérez A.
Oficial Mayor.